1. DESCRIPCIÓN GENERAL					
TIPO DE INFORME	FINAL: ___ PARCIAL: __X___ No. 01			Fecha:	02/02/2026
CONTRATO _X_ CONVENIO	DE: Prestación de Servicios Profesionales	No.	07	AÑO	2026

CONTRATANTE	FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA "FONVIHUILA"			
CONTRATISTA	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	José Ferney Urbano Idrobo		
	NIT O CC:	12.180.290		
	DIRECCIÓN	Carrera 12 No. 4 - 46	TEL:	3208566357
	CIUDAD:	Neiva		
OBJETO	"Prestar servicios profesionales para la formulación, estructuración y trámite de aprobación de proyectos de Subsidios Familiares de Vivienda liderados por FONVIHUILA en sus diversas modalidades, brindando soporte técnico al monitoreo y cumplimiento de las metas físicas y financieras establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental POR UN HUILA GRANDE".			
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	06-01-2026			

2. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO					
VALOR INICIAL	En Cifras: $43.200.000,00				
	Valor en Letras: Cuarenta y Tres Millones Doscientos Mil Pesos Mcte.				
VALOR ADICIONAL	Nº 1	Valor:		Fecha de Adición	
VALOR TOTAL	En Cifras: $43.200.000,00				
	Valor en Letras: Cuarenta y Tres Millones Doscientos Mil Pesos Mcte.				
PLAZO INICIAL	Ocho (8) meses				
PLAZO ADICIONAL	Nº 1	Tiempo:		Fecha de Prórroga	
PLAZO TOTAL	Ocho (8) meses				
FECHA DE INICIO	Seis (6) de enero de 2026				
FECHA DE SUSPENSION Y REINICIACIÓN	Nº 1		Término	Fecha	
		Suspensión:			
		Reiniciación:			
FECHA DE TERMINACIÓN	Cinco (5) de Septiembre de 2026				

3. GARANTIAS					
Pólizas N/A					
Nº POLIZA	FECHA DE APROBACION	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL

4. BALANCE FINANCIERO Y CONTABLE		
DESCRIPCIÒN	**FECHA**	**VALOR**
Valor Inicial Del Contrato	06-01-2026	$43.200.000,00
Valor Adicional N°1		$0
Valor Final Contratado		**$43.200.000,00**
Valor Acta Parcial No. 01	02-02-2026	$4.680.000,00
Valor Ejecutado		$4.680.000,00
Saldo Por Ejecutar		**$38.520.000,00**

5. SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL

El señor José Ferney Urbano Idrobo en calidad de contratista manifiesta estar al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad Social y como soporte adjunta planilla **No. 36154116** del mes de **enero de 2026** el cual fue debidamente verificado por el supervisor.

6. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El contratista viene cumpliendo con el Objeto del contrato "Prestar servicios profesionales para la formulación, estructuración y trámite de aprobación de proyectos de Subsidios Familiares de Vivienda liderados por FONVIHUILA en sus diversas modalidades, brindando soporte técnico al monitoreo y cumplimiento de las metas físicas y financieras establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental POR UN HUILA GRANDE". y las obligaciones de conformidad con lo pactado en el contrato de prestación de Servicios No. 07 de 2026, para mayor detalle, se describen estos resultados, así:

6.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO

No	OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO (SI / NO / N/A)	EVIDENCIA	OBSERVACIONES
1	Adelantar estudios de preinversion e inversión para proyectos de vivienda nueva y mejoramiento de vivienda, así como brindar asistencia técnica en proyectos de vivienda nueva y mejoramiento de vivienda.	SI	El contratista adelantó trabajo en la subsanación de documentos del proyecto **"Fortalecimiento DE HOGARES EN LA ZONA URB Y R DE LOS MPIOS DE AGRADO ALTAMIRA GARZÓN GUADALUPE TARQUI PITALITO PALERMO TERUEL NEIVA COLOMBIA MEDIANTE ASIGNACIÓN DE SUBSIDIO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIV. BAJO ESQUEMA ASOCIATIVO DEL PROGRAMA CAMBIA MI CASA DEL GOB. NAL EN EL DEPTO DEL Huila"** para lograr su viabilización, se trabajó en el documento técnico, certificaciones, carta de presentación, debido a cambio en el nombre del proyecto.	Ninguna

2	Coadyuvar en las etapas de viabilización, estructuración y formulación de proyectos destinados a convocatorias y programas de construcción o mejoramiento de Vivienda de Interés Social (VIS) y de Interés Prioritario (VIP).	SI	El contratista viene avanzando en la asesoría en la realización de diagnósticos rurales en el municipio de Algeciras, con la finalidad de estructurar proyecto para ser presentado en la convocatoria de OCAD Paz próxima del mes de febrero de 2026, se realizó previamente convocatoria en FONVIHUILA con el fin de seleccionar los posibles beneficiarios, ahora se están realizando por medio de los técnicos las visitas a cada vivienda para la estructuración del proyecto. El contratista ajustó el documento técnico soporte de la MGA del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA PARA UN HUILA GRANDE CIUDADELA EL IGUA MUNICIPIO DE RIVERA**, esto con el fin de presentar el proyecto para su revisión ante Planeación Departamental, acorde a los requisitos del Sistema General de Regalías, de igual manera se estructuraron las certificaciones, cartas de presentación y anexos para este proyecto.	Ninguna
3	Coordinar y ejecutar las actividades de validación y verificación de requisitos técnicos y legales de los proyectos en fase de formulación, garantizando su ajuste a los lineamientos de las convocatorias y programas vigentes.	SI	El contratista revisó los términos de la convocatoria No 2 de OCAD Paz que se realizará en febrero de 2026, en la cual se quiere participar con una iniciativa del municipio de Algeciras, para estructurar un proyecto de mejoramiento de vivienda rural, así las cosas, se realizó la consulta previa con funcionario del DNP-SGR, específicamente respecto a la posible concordancia de este proyecto con las iniciativas PTAR del municipio.	Ninguna
4	Prestar asistencia técnica a las entidades territoriales para la implementación efectiva de programas y proyectos VIS y VIP, en articulación con las políticas y programas de vivienda liderados por el Gobierno Nacional.	SI	El contratista trabajó articuladamente con el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio para la socialización de la resolución 0011 de 2026 Por la cual se adoptan los términos de referencia para la ejecución del plan de convocatorias para la inversión de los recursos del 5% del mayor recaudo, de que trata la Resolución 40599 del Ministerio de Minas y Energía "Convocatoria de desarrollo empresarial	Ninguna

			para el impulso comunitario en el sector vivienda", y se adoptan otras disposiciones, se convocó a los municipios participantes en el departamento de esta resolución para reunión virtual el día 20 de enero de 2026 a las 9:00 Am.	
5	Brindar orientación, atención y asesoría técnica especializada a las comunidades de los municipios del Departamento del Huila en temas relacionados con el acceso y gestión de soluciones de vivienda.	SI	El contratista asistió a reunión virtual con el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, para capacitación con los Municipios el día 20 de enero de 2026 a las 9:00 Am temática Resolución 0011 de 2026 Por la cual se adoptan los términos de referencia para la ejecución del plan de convocatorias para la inversión de los recursos del 5% del mayor recaudo, de que trata la Resolución 40599 del Ministerio de Minas y Energía "Convocatoria de desarrollo empresarial para el impulso comunitario en el sector vivienda", en esta por parte del Ministerio se expusieron los términos de referencia de la convocatoria, y se aclararon dudas por parte de los municipios.	Ninguna
6	Soportar el seguimiento al cumplimiento de las metas del sector vivienda establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental "POR UN HUILA GRANDE", mediante la consolidación de datos y la elaboración de informes periódicos para el reporte en la plataforma Tablero de Control (TBG).	SI	El contratista realizó cargue en la plataforma TBG con corte 31 de diciembre de 2025, acorde a la solicitud de Planeación Departamental mediante circular de fecha 11 de diciembre de 2025 No. 2025CS092669, para este caso se actualizó conforme a las resoluciones entregadas de asignación de subsidios del Proyecto Bosques de La Rebeca.	Ninguna
7	Colaborar en la elaboración de documentos técnicos, informes de gestión y presentaciones institucionales que sean requeridos respecto a los	SI	Por solicitud del director de FONVIHUILA, se elaboró presentación para reunión el día 12 de enero de 2026, con temática de avance de proyectos y posible fecha de socialización, en esta se resaltó el estado de los proyectos en estructuración y de los proyectos en ejecución, dando cifras	Ninguna

	proyectos ejecutados por FONVIHUILA.		exactas respecto a cofinanciación de cada una de las partes. El contratista elaboró plano de localización para el proyecto **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA PARA UN HUILA GRANDE CIUDADELA EL IGUA MUNICIPIO DE RIVERA**, georreferenciado, para cumplir requisito de aprobación de este proyecto acorde a los requisitos del Sistema General de Regalías.	
8	Gestionar la convocatoria y participar activamente en las mesas de trabajo y reuniones de seguimiento relacionadas con la estructuración de proyectos, conforme a las directrices impartidas por la Dirección General.	SI	El día 28 de enero de 2026 el contratista asistió a reunión virtual con constructor de estufas ecoeficientes, productoras de energía eléctrica, con la finalidad de poder obtener cotización de estas estufas para estructuración de proyecto de mejoramiento de vivienda zona rural del municipio de Algeciras.	Ninguna
9	Ejecutar las demás obligaciones que sean concertadas entre las partes y que resulten inherentes a la naturaleza y objeto del contrato.	SI	El contratista elaboró el Plan de Acción 2026 para el proyecto de inversión **APOYO Y FORTALECIMIENTO PARA EL ACCESO A VIVIENDA NUEVA Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA VIGENCIA 2026, EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA**, BPIN 202500000035797, acorde al formato enviado por Planeación Departamental para tal fin, de igual manera se elaboró informe de la ejecución del Plan de Acción para el proyecto de inversión de la vigencia 2025 "Apoyo y fortalecimiento para el acceso a vivienda nueva y mejoramiento de vivienda en el departamento del Huila" BPIN 2024004410088. El contratista elaboró informe de Gestión de la vigencia 2025 de los proyectos estructurados, en ejecución, cumplimiento de metas de Plan de Desarrollo del sector Vivienda, para su presentación en página de la entidad y como cumplimiento de la normatividad respectiva de la entidad ante los entes de control.	Ninguna

6.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO				
No	OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO (SI / NO / N/A)	EVIDENCIA	OBSERVACIONES
1	Certificados del curso virtual "Fundamentos Generales de MIPG" y curso de "Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción" (Aplica para la presentación del primer informe)	SI	Se anexó en la carpeta Física Contrato No. 7 del 2026.	Ninguna
2	Actualización en el SIGEP de la información correspondiente a la hoja de vida.	SI	El SIGEP se encuentra actualizado la hoja de vida.	Ninguna
3	Cargue en el Rol de Proveedor en la Plataforma del Secop II los informes mensuales de las actividades ejecutadas junto con los documentos que lo soportan, Planillas y soportes de pago de Seguridad Social.	SI	El contratista realizó el respectivo cargue a la Plataforma SECOP	Ninguna
4	Proyectar de manera oportuna y de fondo, las respuestas de las comunicaciones oficiales asignadas a través del Sistema de Comunicaciones Oficiales de la Gobernación del Huila y los establecidos por Fonvihuila, en cumplimiento del procedimiento establecido por la entidad y requisitos legales.	SI	El Contratista proyectó de manera oportuna las respuestas a las comunicaciones oficiales asignadas.	Ninguna
5	Suministrar oportunamente la información que se requiera publicar en la página web que haya sido asignada.	SI	El Contratista proyectó de manera oportuna las respuestas a las comunicaciones oficiales asignadas.	Ninguna
6	Para efectos del informe final deberá entregar un Backup de la información, de los archivos de gestión donde se relacione la documentación producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación.	N/A	N/A	La entrega del backup de la información se realizará a la persona correspondiente con la entrega del acta final.

	información y continuidad de la operación.			la entrega del acta final.
7	Cumplimiento mensual de las actividades de archivo de acuerdo a las tablas de retención documental de la entidad. Para efectos del informe final, en cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015, deberá entregar mediante el diligenciamiento del formato único de inventario documental aprobado por la entidad, y dando aplicación a la Tabla de retención documental, los archivos que se encuentren en poder del contratista.	N/A	N/A	La entrega del inventario documental de la información se realizará a la persona correspondiente con la entrega del acta final.

7. FIRMAS
Para Constancia se Firma en la Ciudad de Neiva, El dos (02) de febrero de 2026.
ANDRÉS FELIPE TOLE RODRIGUEZ
Profesional Universitario Área Técnica FONVIHUILA - SUPERVISOR